



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, aprobó el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2025.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 30 de julio de 2025, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	46.770.600,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.286.748,93
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	24.127.936,22
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	950.000,00
VI	Inversiones reales	31.613.772,14
VII	Transferencias de capital	35.358.906,21
VIII	Activos financieros	1.556.814,00
IX	Pasivos financieros	5.600.000,00
Total		181.814.777,50



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	12.641.500,00
II	Impuestos indirectos	6.775.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros	13.099.000,00
IV	Transferencias corrientes	120.349.917,73
V	Ingresos patrimoniales	564.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
VII	Transferencias de capital	703.434,60
VIII	Activos financieros	19.351.925,17
IX	Pasivos financieros	8.300.000,00
Total		181.814.777,50

En Burgos, a 22 de agosto de 2025.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa